ANEXO 1: ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. OBJETO:

Desarrollar las actividades contempladas en el Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua – PUEA aprobado por la CARDER a través de resolución No. 2480 de 2023 a implementar en la sede El Lembo del Centro Atención Sector Agropecuario

La Subdirección del Centro Atención Sector Agropecuario, realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, así:

1.2. ASPECTOS GENERALES:

La ley 373 de 1997 establece que todo plan ambiental municipal o regional debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua, dentro del cual se enmarquen todos los proyectos y actividades a desarrollar por parte de la empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado, basado en la oferta hídrica de las fuentes abastecedoras y la demanda del agua. En este sentido se debe garantizar el abastecimiento y buena calidad del agua, racionalizando el consumo y protegiendo la calidad ecológica integral de las fuentes de abastecimiento, aplicando políticas y estrategias de gestión de la demanda, promoviendo a corto, mediano y largo plazo planes colectivos de ahorro y eficiencia en su uso, y todos aquellos esfuerzos que pueda hacer la empresa de servicios públicos y la administración municipal, en la mejora de la gestión y del sistema de distribución, incorporando activamente a la comunidad para que los objetivos puedan ser cumplidos a cabalidad.

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER a través de Resolución No. 2480 del 2 de agosto del 2023, aprobó el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA para el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Risaralda Centro Atención Sector Agropecuario sede El Lembo; toda vez que lo presentado por el SENA se ajusta a lo requerido por la Ley 373 de 1997. En la misma Resolución se afirma que el SENA deberá dar estricto cumplimiento al cronograma de actividades y metas de cumplimiento aprobado por la autoridad ambiental y sujeta al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Concepto Técnico No. 2587 del 21 de julio de 2023 y plasmadas en la resolución No. 2480 de 2023.

El aumento en la presión sobre el recurso hídrico es inminente, por lo cual promover e implementar el uso eficiente y ahorro del agua es imperativo. Elaborar e implementar los instrumentos para la gestión del recurso hídrico es fundamental para optimizar la demanda de agua que permitirá mantener la capacidad de regulación de las cuencas y la armonía con el ciclo hidrológico para garantizar la sostenibilidad de los recursos agua y suelo y así mejorar disponibilidad y el acceso al agua.

A pesar de los esfuerzos realizados para la promoción del uso eficiente, el grado de implementación aún es muy bajo respecto a las concesiones de agua registradas. De acuerdo con la información registrada en el Sistema de información del recurso hídrico (SIRH) a 2019, Solo el 1.3% de las concesiones registran PUEAA.

A nivel internacional el uso eficiente del agua también ha adquirido relevancia, buscando garantizar la sostenibilidad de los recursos hídricos en el mundo.

En Septiembre de 2015, la Organización de las Naciones Unidas – ONU, adoptó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el objetivo 6: “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos” y establece para 2030 “(…) aumentar sustancialmente la eficiencia en el consumo de agua para todos los sectores y lograr una extracción y un abastecimiento sostenible del agua dulce para hacer frente a la escasez de agua, y reducir sustancialmente el número de personas que la padecen”

Por otra parte, en el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, dentro de los instrumentos de política ambiental y como parte del desempeño ambiental que el gobierno colombiano debe considerar se encuentra el “desarrollar programas de ahorro y uso eficiente del agua y la energía y medidas de reducción, reutilización, reciclado y valorización”. De acuerdo con el PNUD (Naciones Unidas, 2018), la escasez de agua afecta a más del 40 % de la población mundial y más de 2000 millones de personas viven en cuencas en las que la demanda supera la oferta y por lo tanto se presenta un déficit hídrico, tendencia que empeora con el aumento de las sequías y la desertificación.

Lo anterior lleva a la disminución de la disponibilidad de las fuentes superficiales y subterráneas y a la degradación de los ecosistemas y los servicios que prestan. Se estima que en 2025 dos tercios de la población mundial podría estar viviendo en países con problemas de agua y para el año 2050 al menos un 25 % de la población mundial vivirá en un país afectado por escasez crónica y reiterada de agua dulce.

Considerando que, actualmente hay una alta presión sobre los cuerpos de agua y que a medida que los países se desarrollan y la población crece esta se incrementará, se prevé que la demanda mundial de agua aumente en un 55 % para 2050, si persisten los patrones de consumo actuales (Naciones Unidas, 2018).

El interés por el uso eficiente y ahorro del agua en Colombia, tiene sus inicios desde el Decreto – Ley 2811 de 1974 Código Nacional de Recursos Naturales Renovables, posteriormente los Decretos 1449 de 1977 y 1541 de 1978 reiteran estos lineamientos, este último compilado en el Decreto único reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En el año 1997, se expide la Ley 373 “Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”. En el año 2002, la Dirección General Sectorial del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial publicó la Guía de ahorro y uso eficiente del agua, la cual incluyó estrategias para el ahorro y uso eficiente del agua.

En el año 2010 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial publicó la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, en la que se estableció como uno de sus principios el “ahorro y uso eficiente” y a su vez, con el objetivo de caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país, planteó como una de las estrategias el “uso eficiente y sostenible del agua”, la cual también está relacionada con las estrategias 2.1. “Caracterización y cuantificación de la demanda”; 2.2. Incorporación de la gestión integral del recurso hídrico en los sectores productivos usuarios del agua”; 4.2. “Incorporación de la gestión de riesgos asociados a la disponibilidad y oferta del recurso hídrico en los instrumentos de planificación”.

Con base en estos instrumentos normativos y técnicos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible elaboró un diagnóstico del grado de implementación del uso eficiente y ahorro del agua

en Colombia para el período 2012 -2016 e identificó que, a pesar de los esfuerzos realizados, los avances en este tema no son suficientes para la sostenibilidad del uso del agua, en parte porque se requiere actualizar el marco conceptual frente al tema con base en los lineamientos nacionales e internacionales expedidos posteriormente al año 2010. Es por lo anterior, que en el año 2018 este Ministerio expidió el Decreto 1090 y la Resolución 1257 y elabora la presente guía para el uso eficiente y ahorro del agua.

Adicionalmente, en el año 2018 el Departamento Nacional de Planeación – DNP elabora la Política de Crecimiento Verde, a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3934, que tiene como objetivo "llevar al país a una transición hacia un modelo económico más sostenible, competitivo e inclusivo, se implementará durante un horizonte de tiempo de 13 años (2018- 2030) y comprende acciones específicas de carácter intersectorial" lideradas por cada uno de los Ministerios responsables.

Este documento se compone de cinco ejes estratégicos, uno de estos consiste en "fortalecer los mecanismos y los instrumentos para optimizar el uso de recursos naturales y energía en la producción y el consumo", dentro del cual se encuentra "mejorar la eficiencia en el uso del agua" a través de 7 líneas de acción (Departamento Nacional de Planeación – DNP, 2018).

Programa para el Uso eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)

El Programa es una herramienta enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico, conformado por el conjunto de proyectos y acciones que le corresponde elaborar y adoptar a los usuarios que soliciten concesión de aguas, con el propósito de contribuir a la sostenibilidad de este recurso.

1.3. ASPECTOS ECONÓMICOS:

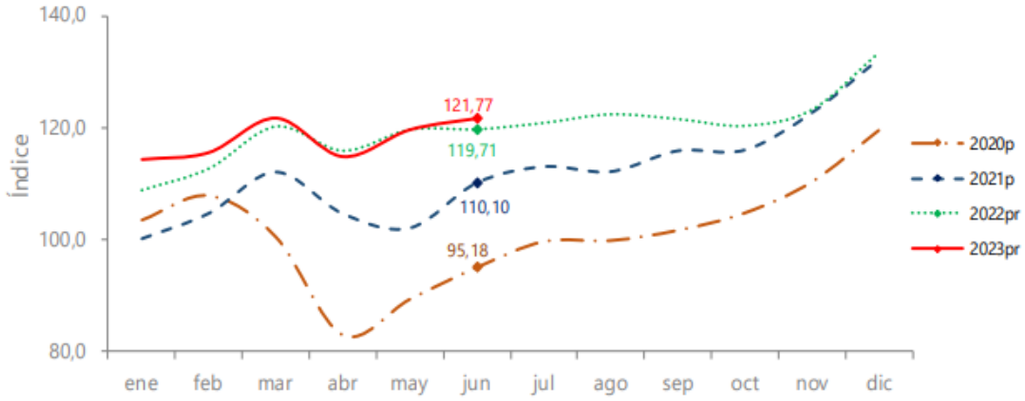
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
• Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Temporalmente no se publicará la serie tendencia ciclo en tanto adelantamos pruebas a partir de las recomendaciones internacionales en la materia.

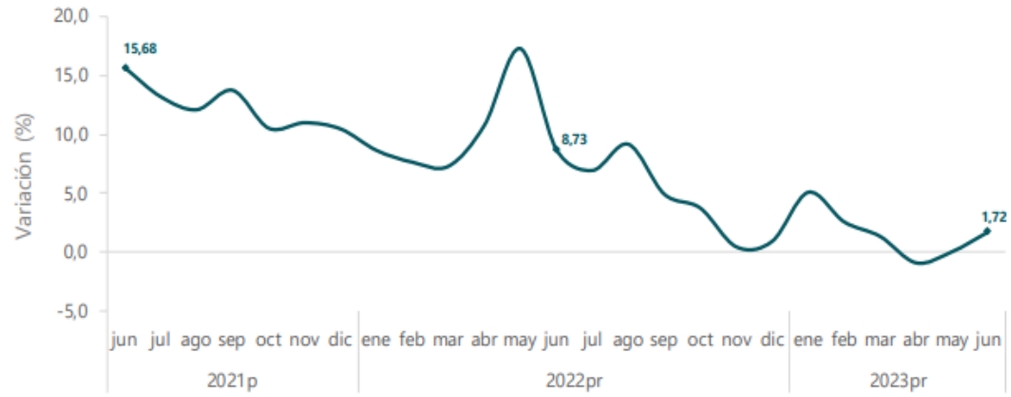
Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Comportamiento anual
Para el mes de junio de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 121,77, lo que representó un crecimiento de 1,72% respecto al mes de junio de 2022pr (119,71).



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[P]provisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2021[P] - 2023[Pr] (junio)

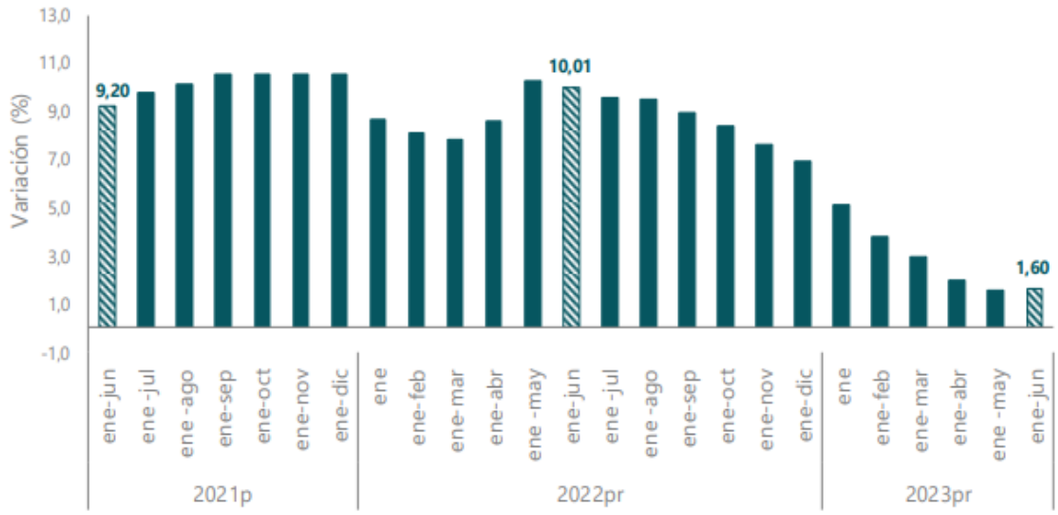


Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[P]provisional

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-junio de 2023pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,60% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2022pr, de enero a junio registró un crecimiento de 10,01%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2021ᵖ - 2023ᵖʳ (enero-junio)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Presupuesto de inversión de sector ambiente aumenta 3% y asciende a $1,4 billones para 2023

La ministra aseguró que los recursos “no son suficientes”, pero se está trabajando en un proyecto económico integral para la sostenibilidad del sector ambiental, empezando por el fondo que propuso el presidente Gustavo Petro en la Organización de Naciones Unidas.

El proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2023 fue aprobado por el Congreso de la República en segundo debate. Las plenarias de Senado y Cámara de Representantes avalaron esta iniciativa con una votación mayoritaria, resultado de los consensos alcanzados alrededor de su monto, composición, fuentes de financiación y disposiciones complementarias.

La ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhamad, aclaró que el presupuesto total, inversión y funcionamiento del sector ambiente tuvo una diferencia adicional de 3% con relación a 2022, en donde se tenía $1,3 billones y ascendió a $1,4 billones en 2023.

La titular de la cartera de Ambiente y Desarrollo Sostenible indicó que “el Gobierno Duque radicó un proyecto de presupuesto en el Congreso, en donde se reducían los recursos del sector ambiente entre 2022 y 2023 en un 30%. En un consejo de ministros, en donde conjuntamente con el presidente Petro priorizamos los sectores y se logró reducir esa brecha del 30%”.

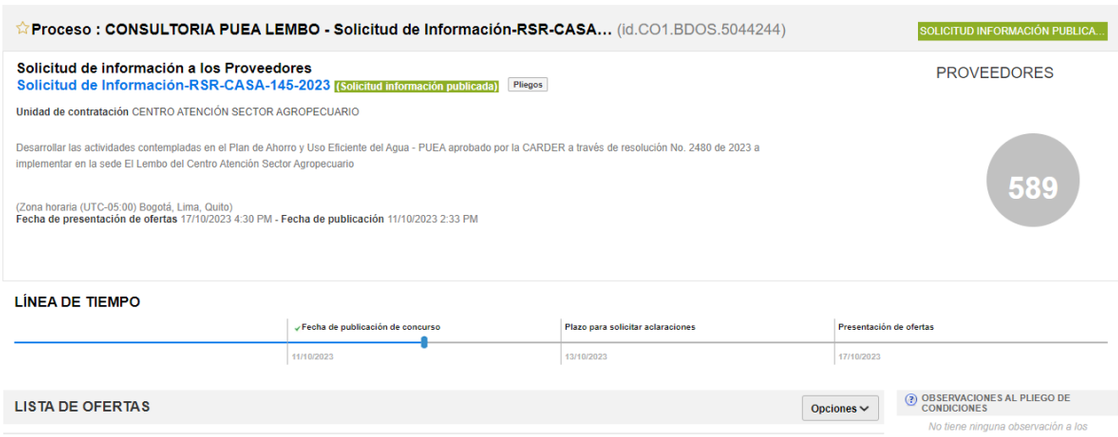
La ministra aseguró que los recursos “no son suficientes”, pero se está trabajando en un proyecto económico integral para la sostenibilidad del sector ambiental, empezando por el fondo que propuso el presidente Gustavo Petro en la Organización de Naciones Unidas.

Para la ministra es importante poner las cuentas claras sobre presupuesto del sector ambiental y de paso aprovechó para agradecer a todos los congresistas, ciudadanos y organizaciones interesadas en que el presupuesto del sector ambiente cumpla con los propósitos del Gobierno del Cambio para cumplir con la Justicia Ambiental y la Paz Total.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2023.pdf
https://www.minambiente.gov.co/gestion-integral-del-recurso-hidrico/uso-eficiente-y-ahorro-del-agua/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20un%20PUEAA%3F,la%20sostenibilidad%20de%20este%20recurso.
https://www.minambiente.gov.co/presupuesto-de-inversion-de-sector-ambiente-aumenta-3-y-asciende-a-14-billones-para-2023/#:~:text=La%20ministra%20de%20Ambiente%20y,%241%2C4%20billones%20en%202023.

1.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DELCONTRATO

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al literal d. del numeral 2 de la Circular 3-2013-000162 sobre los lineamientos para la elaboración de estudios previos y el numeral 1 de la Circular 3-2013-133, para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el análisis de estudio de mercado, publicado en la página del SENA http://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=61844,y en la página del SECOP II **Solicitud de información-RSR-CASA-145-2023,** respectivamente, el cual fue publicado desde el 11 hasta el 17 de octubre de 2023, hasta las 4:30 p.m., se realizó invitación en la plataforma SECOP II mediante notificación a los proveedores inscritos en los clasificadores de bienes y servicios en los código UNSPSC del proceso.



Con la información obtenida, se realiza análisis de las cotizaciones en relación con el estudio de mercado para establecer el valor estimado del proceso, lo cual se puede observar en **el ANEXO No. 1 ESTUDIO DE MERCADO**.

		BIOINGENIO Y AMBIENTE S.A.S.			BALANCE AMBIENTAL BIOINGENIERIA S.A.S.			
PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	PROMEDIO
PÉRDIDAS DE AGUA	Revisión de la red de aducción, conducción y distribución de agua para evidenciar fugas visibles y realizar registro.	$ 40.000.000	$ 7.600.000	**$ 47.600.000**	$ 32.000.000	$ 6.080.000	**$ 38.080.000**	**$ 42.840.000**
	Realizar balance mensual de agua en el sistema y realizar registro							
MEDICIÓN DE CONSUMO DE AGUA	Realizar un aforo mensual en las fuentes abastecedoras							
	Instalación de 1 macromedidor y 4 micromedidores							
	Capacitación en registro de mediciones de medidores							
EDUCACIÓN AMBIENTAL	Realizar una capacitación respecto del uso eficiente y ahorro del agua, diseñar un plegable y avisos para acciones entorno al UEAA							
ZONAS DE MANEJO ESPECIAL	Realizar inspección y monitoreo de áreas de protección de corrientes hídricas							

Nota: Todos los costos que incurra el proceso en el desarrollo deben ser asumidos por el proveedor, ya que la entidad no asume valores adicionales a lo contratado.

El presupuesto disponible para el presente proceso es de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 42.840.000);** el cual se realizará por la modalidad de mínima cuantía

1.3 ASPECTOS TÉCNICOS:

PROYECTO	ACTIVIDAD
PÉRDIDAS DE AGUA	Revisión de la red de aducción, conducción y distribución de agua para evidenciar fugas visibles y realizar registro.
	Realizar balance mensual de agua en el sistema y realizar registro
MEDICIÓN DE CONSUMO DE AGUA	Realizar un aforo mensual en las fuentes abastecedoras
	Instalación de 1 macromedidor y 4 micromedidores
	Capacitación en registro de mediciones de medidores
EDUCACIÓN AMBIENTAL	Realizar una capacitación respecto del uso eficiente y ahorro del agua, diseñar un plegable y avisos para acciones entorno al UEAA
ZONAS DE MANEJO ESPECIAL	Realizar inspección y monitoreo de áreas de protección de corrientes hídricas

Aspectos para tener en cuenta:

1. Entregar al SENA los planes de monitoreo y aforos a realizar.
2. Entregar los resultados de los monitoreos y aforos realizados.
3. Presentar informe detallado de los hallazgos encontrados en las revisiones de los componentes de acueducto.
4. Presentar certificado de micromedidores a instalar
5. Entregar al SENA el material de las socializaciones realizadas sobre el PUEAA.
6. Presentar certificado de medidores a instalar.
7. Entregar mensualmente la medición realizada a los diferentes aparatos medidores y micromedidores.

8. Entregar documento detallado de las canalizaciones de aguas lluvias a realizar.
9. El personal a dictar las socializaciones del PUEA deberá ser técnico, tecnólogo, ingeniero o administrador ambiental.
10. El personal a desarrollar las actividades de instalación de micromedidores y medidores deberán tener experiencia en las actividades realizadas. (certificaciones)
11. Los costos de tramites y o documentación deben estar incluidos dentro de la propuesta del proveedor.

1.4 ASPECTOS NORMATIVOS

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

La Ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, mejora la regulación y protección de los consumidores frente proveedoresy productores de bienes y servicios, y les permite de una manera más eficaz, hacer efectivossus derechos y poder disfrutar de forma tranquila todas las posibilidades que le brindan las actuales relaciones de consumo, de manera que sientan que no serán engañados, ni sus derechos serán violentados.

La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Resolución 773 de 2021

Resolución número 0012335 de 2012

Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6.

Decreto 3788 de 31 de diciembre de 1986, por medio de la cual se reglamente el Estatuto Nacional de Estupefacientes, relacionado con la importación, exportación, fabricación, distribución y ventade drogas, medicamentos, materias primas o precursores

Decreto 2272 de 1991; Ley 67 de 1993 y Decreto 2150 de 1995: certificado para manejar sustancias controladas, parámetros y requisitos.

LEY 1955 DEL 25 DE MAYO DE 2019, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. "Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad".

Decreto 1076 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición”

Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos

Artículo 7 Etiquetado y marcado

Artículo 8 Fichas de datos de seguridad

Artículo 9 Responsabilidad de los proveedores.

Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST “Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.

Decreto 2126 de 2015: "Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.7.10.3., 2.2.1.7.12.2 y 2.2.1.7.12.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015."

Decreto 587 de 2016. Reversión del pago.

Resolución 719 de 2015 - Clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública

Resolución 777 de 2021 - Protocolo de Bioseguridad

Decreto 1078 DE 2015 (mayo 26) Por medio del cual se expide el Decreto Único

Resolución 963 DE 2008

Todos los requerimientos para el uso y la implementación de elementos de protección personal en los lugares de trabajo para un ambiente saludable, se encuentran contemplados en la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capitulo II, artículos 176 a 201).

Resolución No. 0839 del 28 de agosto de 2023

Auto No. 077 de 2023

Resolución No. 0787 de 2023

Ley 373 de 1997

Decreto 1076 de 2015

Resolución 2115 del 2017

Decreto 1575 de 2007

Decreto 3930 de 2010

Resolución 1433 de 2004

Resolución 2254 de 2017

Decreto 3570 de 2011

Resolución No. 2480 del 2 de agosto del 2023

Ley 2811 de 1974

1.5 ASPECTOS AMBIENTAL.

Los residuos de los procesos de fabricación, así como los gases que estos emiten, afectan cada vez con mayor gravedad a la calidad del aire y del agua, entre muchos otros aspectos. Estos dos factores se ven potenciados, además, por las consecuencias globales de todas y cada una de las acciones del hombre sobre el medio ambiente. Así, se distinguen los siguientes tipos de contaminación:

✓ Atmosférica.
✓ Del aire
✓ Hídrica.
✓ Del suelo.
✓ Lumínica.
✓ Sonora.
✓ Térmica.
✓ Visual.
✓ Radioactiva.
✓ Electromagnética.
✓ Alimentaria.

Los recursos naturales no son infinitos. Si bien muchos son renovables, a menudo no se respetan los plazos para que la naturaleza misma suplante las carencias que la actividad y la ambición humana generan. Peor aún es la situación de los recursos no renovables, como el petróleo o el gas. Su uso indiscriminado conduce poco a poco a su agotamiento, además de propiciar conflictos internacionales, que incluso se han cobrado la vida de miles de personas. Debido a ello, resulta fundamental buscar nuevas vías para conseguir energía y materia prima que permita la compatibilidad del desarrollo de la producción con la sustentabilidad del planeta. En este sentido, hay dos caminos que deben ganar terreno cuanto antes: el reciclaje y la optimización de recursos al máximo, optando preferiblemente por los renovables.

En medio de un año difícil para el bolsillo de los colombianos debido a la alta inflación y a la desaceleración económica, una compañía colombiana busca concientizar a las familias para que reduzcan su gasto de agua y energía con un concurso que pagará sus servicios durante cuatro meses si los hogares logran demostrar una verdadera disminución de estos recursos.

El programa Familias por el Planeta, es una iniciativa desarrollada por Vertebra, una empresa colombiana que desarrolla soluciones tecnológicas para la gestión integral de los servicios públicos en las compañías, las cuales son aplicadas para monitorear y ahorrar energía y agua. En la primera edición del proyecto se logró que más de 1.000 familias de todo el país aprendieran a usar eficientemente los servicios públicos, alcanzando ahorros hasta de un 48% en su gasto de energía y de un 30% en sus consumos de agua.

Esta iniciativa, además de alivianar el gasto de las familias colombianas, busca reducir el impacto ambiental generado por el hombre ante los efectos del cambio climático que ya se evidencian con las sequías, altas temperaturas e inundaciones en diferentes partes del mundo. Incluso, según el último reporte de las Naciones Unidas, la tierra está pasando de la “era del calentamiento global a la de la ebullición mundial”, lo que se evidencia en el aumento de la temperatura que se ha registrado este año, siendo julio el mes más caluroso en la historia de la humanidad.

Por lo que la ONU ha hecho un llamado a la acción climática inmediata, para que las grandes industrias, así como las personas, reduzcan el impacto ambiental que generan, pues de acuerdo con el organismo, pequeños actos como disminuir el consumo de agua y energía generarán grandes resultados en el ambiente. Esto, sumado a que el Ministerio de Minas y Energía ha anunciado que el valor del recibo de la luz incrementará en los próximos meses en Colombia a causa del fenómeno de El Niño, el cual está afectando las fuentes hídricas, hace que sea necesario implementar nuevas acciones que beneficien al planeta y al gasto de las personas.

En la segunda edición del programa, la compañía busca impactar a más de 10.000 familias colombianas que implementen acciones de ahorro de agua y energía en sus hogares, pagando los servicios públicos a las 100 familias que logren demostrar una reducción en el consumo de estos recursos durante cuatro meses, el mismo tiempo que se verán beneficiados del pago de estas facturas.

Las familias podrán inscribirse hasta el 31 de octubre de 2023 a través de un link que está disponible en la cuenta de instagram de Vertebra (@vertebra.tech). Luego, entre noviembre de este año y enero de 2024, tendrán que empezar a disminuir el consumo de agua y energía en sus hogares, lo que deberá evidenciarse en las facturas de estos servicios que deben ser enviadas a Vertebra en el mes de febrero. Las 100 familias que logren demostrar las mayores disminuciones en el uso de estos recursos serán anunciadas en marzo y podrán obtener los pagos de sus facturas en abril. Sin embargo, para que esto se haga efectivo deben mantener un consumo consciente de agua y energía hasta que finalice el concurso, es decir, tener un mismo o menor gasto de dichos servicios durante los cuatro primeros meses de 2024.

Juan Pablo Rojas, fundador y CEO de la compañía señala que esta iniciativa no solo ha beneficiado el bolsillo de las familias participantes, sino que además viene fortaleciendo su conocimiento y cultura ambiental, lo que las ha hecho más conscientes sobre su consumo de agua y energía.

“Tener un consumo eficiente de los servicios es bastante fácil, por ejemplo, usar bombillos de tecnología led o ahorradores reducen el consumo de energía. Así mismo, configurar la lavadora en ciclos de lavado rápido ayuda a disminuir el gasto energético. En el caso del agua, recomendamos a las personas reducir el tiempo en el que se bañan y cerrar la llave cuando no sea necesario”, destaca Rojas.

En la primera versión del proyecto se inscribieron 1.300 familias de más de 50 ciudades del país, de las cuales, Bogotá, Medellín y Villavicencio registraron la mayor cantidad de inscripciones. Los 30 hogares que se destacaron por obtener los ahorros más altos en sus facturas recibieron durante cuatro meses el pago de sus servicios públicos, con el compromiso de seguir optimizando sus consumos mes a mes.

“Los hogares ganadores también fueron beneficiarios del Programa de Formación Futuro V, con el cual obtuvieron más herramientas para lograr las metas de ahorro. Gracias a este proyecto recibieron sus certificados como 'Líderes y Gestores Ambientales' respaldados por el Consejo Mundial de Energía,”, agrega Rojas.

https://www.dip-proyectos.es/post/2018/09/27/impacto-ambientales-en-la-produccion-de-eventos-exposiciones
https://www.portafolio.co/innovacion/la-iniciativa-que-pagaria-sus-servicios-por-ahorrar-agua-y-energia-587116

1.6 ASPECTOS SOCIAL

Colombia se ha caracterizado por contar con indicadores de estabilidad que se acercan a los parámetros internacionales. Sin embargo 2020, 2021 y 2022 nos alejamos de esta tendencia favorable. La inflación del 12% supera con creces la inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%. Es común medir la vulnerabilidad macroeconómica mediante el seguimiento a los déficits gemelos. Al cierre de 2022 el déficit fiscal habría sido de 5,6% y el déficit en cuenta corriente alcanzó el 6%. Sin duda, desequilibrios de esta magnitud no son sostenibles en el mediano plazo. El sector público no puede endeudarse indefinidamente. El pago de importaciones, servicio de la deuda externa y los flujos de capital hacia el exterior, requieren fuentes de recursos sólidos, como es el caso de las exportaciones o la inversión extranjera directa. Se suma el impacto de la reforma tributaria sobre la inversión, el sector empresarial y sobre el minero energético. Parte de la estabilidad económica dependerá del uso que se dé a los recursos provenientes de esta reforma

Un año de bajo crecimiento es sin duda una amenaza para generar empleo. Por ello, la discusión y el resultado de la reforma laboral es importantísima.

Cualquier reforma debe tener en sus objetivos generar empleo y reducir la informalidad. El aumento concertado del salario mínimo del 16% era en nuestra opinión una medida necesaria para recuperar el poder adquisitivo perdido por los hogares dada la inflación, especialmente los de ingresos bajos para quienes ésta será de 14.5%, sin embargo, no deja de ser un reto para la generación de empleo formal.

• Desde las finanzas públicas, el MinHacienda estima una reducción del déficit del 5,6% al 4% del PIB en 2023 y una moderación de la deuda pública situándola en el 57% del PIB. Conocemos el recaudo con la reforma tributaria. Sin embargo, el dato crucial será saber que parte se destinará para cubrir la deuda, y qué parte se irá hacia nuevos anuncios de gasto dados por el gobierno. Este interrogante posiblemente se empezará a despejar cuando se presente la adición presupuestal.

• Es imprescindible mantener unas finanzas públicas sanas y que todos los mensajes vayan en esta dirección. De lo contrario, se compromete el crecimiento y los mercados empiezan a castigar las condiciones de la deuda.

La izquierda en América Latina ha prometido una distribución más equitativa de la riqueza, mejorar las condiciones sociales, reducir la pobreza y la desigualdad, sin embargo, las limitaciones económicas como el exceso de deuda pública, baja inversión y productividad, informalidad y una oposición legislativa hacen que sus planes sean cada vez más difíciles de cumplir.

• El aumento de la inflación, específicamente el incremento en el nivel de precios de los alimentos y la energía, la desaceleración de la economía mundial y, por lo tanto, de América Latina, les dificulta a los nuevos lideres de América Latina lograr un verdadero cambio.

• El auge en las exportaciones de materias primas ayudó a combatir la pobreza en América Latina, lo cual permitió a millones de personas ser parte del segmento de la población considerada clase media. La tasa de pobreza pasó de 45,3% en 2002 a 27,8% en 2014. De acuerdo con la CEPAL, la tasa de pobreza para 2021 y 2022 (proyectada)

es de 32,3% y 32,1% respectivamente. Sin embargo, varios países de LATAM enfrentan tasas de desempleo de dos dígitos y muchos de los trabajadores están empleados de manera informal.

• Al analizar los gobiernos de la región se encuentran afinidades políticas e ideológicas entre los presidentes Gustavo Petro y Luis Inácio Lula da Silva, así lo han manifestado los mandatarios. Sin embargo, en materia de política petrolera hay divergencias. En Colombia la política es reducir la dependencia del petróleo y suspender la exploración de hidrocarburos en Colombia, mientras que Lula da Silva considera que el petróleo seguirá siendo un factor importante en la matriz energética por muchos años

Al analizar el mercado laboral colombiano, podemos observar que la tasa de desempleo durante 2022 presentó una tendencia decreciente pese a que mantiene un dato de dos dígitos (11,2%). Para hacer un correcto balance de lo sucedido en materia de empleo en Colombia, no se puede dejar de mencionar que el deterioro del mercado laboral se viene presentando desde el 2018 (10% - TD) período a partir del cual la tasa de desempleo presenta una tendencia al alza y para el 2019 se ubicó en promedio en 10,5%. Esto nos lleva a pensar que existe un deterioro coyuntural derivado de la pandemia, pero también uno estructural que exigirá mayores esfuerzos en la búsqueda de soluciones al desempleo.



En esta dirección, se deben pensar en medidas de fondo que no solo solucionen estas problemáticas de muy corto plazo, sino que busquen que el mercado laboral colombiano supere sus niveles prepandémicos y retome tasas de desempleo de un solo dígito.

Desde la democratización de la educación se han venido realizando esfuerzos para lograr la vinculación entre el ámbito educativo y la realidad social del individuo, buscando como objetivo final, el fortalecimiento de un ser íntegro, formado en valores, hábitos y actitudes positivas para la vida en convivencia y el respeto al ambiente. Para alcanzar estos propósitos se han utilizado diferentes herramientas que permitan la conexión entre lo educativo y lo social. La recreación es una de ella. Esta permite el desarrollo de aptitudes y actitudes creativas e innovadoras que ofrecen diferentes visiones de la realidad, dejando también espacio para la utilización del tiempo libre dentro de sus

actividades.

La importancia de la recreación se refleja como una de las necesidades fundamentales del individuo, lo recreativo garantiza la salud física y mental, contribuyendo a su desarrollo integral y colectivo.

En la escuela, especialmente durante los años preescolares, la recreación forma parte de la adquisición de conocimientos, destrezas dando lugar a proporcionar a niños y niñas buenas experiencias en general y más concretamente le posibilita la indagación y construcción de su propio pensamiento.

En este sentido, la recreación puede enfocarse de dos maneras, la primera que la considera como una práctica del tiempo libre, cuyas funciones principales son el goce, el placer, el descanso. Su principal objetivo es que el educando salga de la rutina escolar. Y la segunda, la que le asigna un valor pedagógico, que se articula a procesos educativos en donde el niño no sólo se divierte, sino que paralelo a la actividad, exista un enriquecimiento a nivel cognitivo.

https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf

1.7 ASPECTOS POLITICO:

En medio de este entorno macroeconómico mundial, del 2022 y para el 2023, la economía en general está atravesando por un periodo de reconfiguración de más largo aliento y estructural, que no solo es importante entender sino aprovechar desde Colombia.

• Como se ha enfatizado en anteriores documentos de balance y perspectivas y en varios otros ámbitos, el comercio internacional, la geopolí.ca y la competencia por los flujos de inversión, se han combinado y están dando paso a un periodo de una nueva globalización.

La producción se relocaliza con el apoyo de políticas públicas de algunos países que buscan reindustrializarse como modelo de desarrollo, particularmente en ciertos productos sensibles a manera de fortalecer resiliencia y soberanía económica bajo el fenómeno de re-shoring y friend-shoring. Productos y servicios como los semiconductores, servicios de Inteligencia artificial, electrónicos de telecomunicaciones, medicinas y vacunas, pero también básicos como comida y energéticos, y algunos minerales de la transición energética, por mencionar algunos, han desatado fuertes relocalizaciones y el fomento a la producción doméstica y segura con amplios paquetes de inversiones y política púbica tanto en China como en los países occidentales. Sin duda, esta es una tendencia que venía desde antes, pero en la era del pos-Covid, el estallido de la guerra rusa contra Ucrania que provoca la crisis energética, y la presión por la soberanía sanitaria, la soberanía alimentaria y la soberanía energé.ca, se ha reforzado en un mundo en reconfiguración

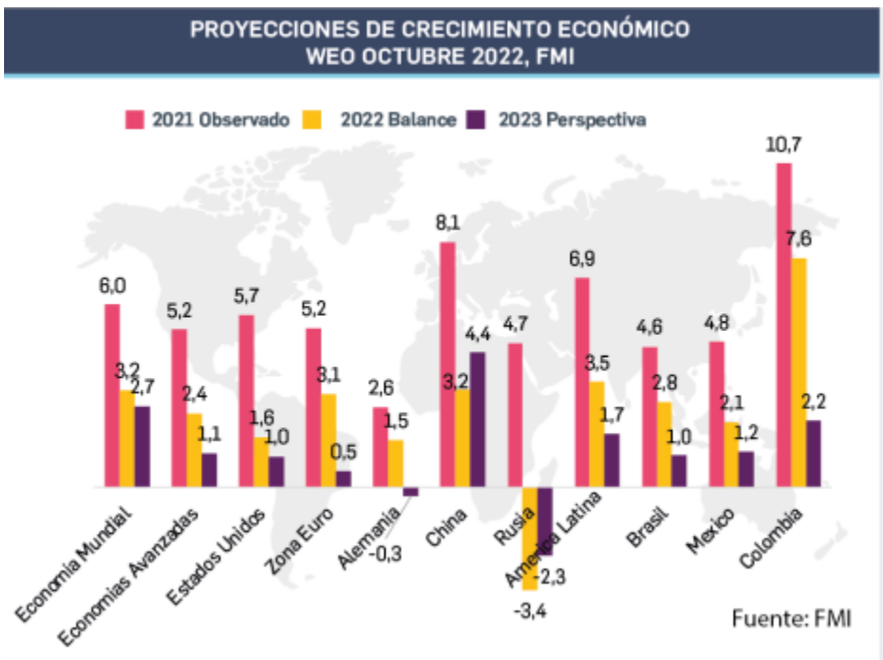
Tan solo en EE. UU en el 2022 el congreso aprobó importantes leyes en este sentido (IRA y CHIPS Act) que refuerzan el camino de reindustrializar el país. Tanto así que desde Europa, al finalizar el año, se planteó dar una contraofensiva por temor de perder competitividad y atractivo para las empresas ubicadas allí, en especial las de automotriz y relacionadas con el cambio climático y maquinaria energética. Igualmente, en diciembre China planteó un plan de reactivación al 2035, enfatizando en crecimiento de la inversión y del consumo doméstico.

• Por su parte, en la manufactura americana se habla de un renacer, a juzgar por el crecimiento de 116% a Julio en plantas industriales. En el 2022, el empleo fruto del reshoring

de las empresas de EE. UU. creció 25% frente al año anterior. De hecho, EE. UU. y Brasil son los receptores de inversión, en este caso de todo tipo (FDI flujos, reshoring, greenfield) según la UNCTAD, que reportó una buena primera mitad del 2022 en materia de inversión internacional, pero queda por ver el balance completo en tanto que el buen ambiente de inversión global correspondió solamente al primer trimestre. México se destacó este año casi doblando su IED, a lo que un reporte de Barclays le adjudica este salto del 2022 a que está aprovechando los beneficios de near-shoring como “oportunidad única en la vida”.

• A continuación, se profundiza en esta información general

• Estanflación, crecimiento e inflación. Si bien las últimas proyecciones oficiales muestran una desaceleración mundial como se detalla en la gráfica del World Economic Outlook, del FMI, algunos pronósticos más recientes evidencian una situación un tanto empeorada para la perspectiva del crecimiento del 2023. Algunas entidades como la OECD y otros analistas fueron, a lo largo del año, revisando a la baja la dinámica económica mundial del 2023.



2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

A fin de establecer los requisitos para el presente proceso de contratación el Centro Atención Sector agropecuario de la Regional Risaralda a partir de la experiencia con proveedores personas naturales y/o jurídicas, que han participado en anteriores procesos de precotización o selección y cuyos objetos sociales se encuentran relacionados directamente con el objeto en mención, se consideraron algunos de los posibles oferentes así: BIOINGENIO Y AMBIENTE S.A.S., BALANCE AMBIENTAL BIOINGENIERIA S.A.S.,INGEPLAN.CO S.A.S BIC SOLVER PROYECTOS S.A.S., AQUAVIVA GESTION E INGENIERIA S.A.S, EGR S.A.S. TRIDELSA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S SIMI S.A.S, FABIAN ENRIQUE GONZALEZ CAMARGO

ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdo Marco de Precios son contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios: Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

Para comprobar si se cuenta con Acuerdos Marco vigentes para la adquisición de los materiales, elementos, bienes e insumos objeto del proceso, la entidad verificó la existencia de los bienes y/o servicios requeridos, mediante consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC, y hasta el día 20 de octubre de 2023, fecha de consulta, NO existe Acuerdo Marco de Precios – AMP que contenga o contemple el objeto a contratar aplicable para el Sena.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

NÚMERO DE PROCESO -AÑO	TIPO DE PROCESO-MODALIDAD	ESTADO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO O DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PRECIO ESTIMADO TOTAL
OTH-CD-1420-2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL CARGUE DE PUEAA APROBADOS EN LA PLATAFORMA SIRH.	CUNDINAMARCA	$ 41.619.941
CD-PS-168-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	ALCALDIA MUNICIPAL PARATEBUENO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PARATABUENO Y LA ALCALDIA DE PARATEBUENO PARA ACTUALIZAR EL PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO - CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	$ 25.000.000
CPS077 DE 2022	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	EMSERCHIA E.S.P.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÒN DEL PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA PUEAA PARA EL MUNICIPIO DE CHIA A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÙBLICOS DE CHIA EMSERCHIA ESP	CUNDINAMARCA	$ 55.000.000
USPEC-CM-A-022-2023	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Proceso en evaluación y observaciones	USPEC	REALIZAR CONSULTORIA, DIAGNÓSTICO Y FORMULACION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA), DE LOS ERONES A CARGO DEL INPEC A NIVEL NACIONAL	CUNDINAMARCA	$ 199.892.278
CPSP031-2023	CONTRATACIÓN	PROCESO ADJUDICAD	ALCALDÍA MUNICIPIO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN Y	BALBOA RISARALDA	$ 6.675.000

	DIRECTA	O Y CELEBRADO	DE BALBOA RISARALDA	ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA PUEAA DE LA ESP DE BALBOA EMILIO GARTNER GÓMEZ S.A. E.S.P.		

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. ***Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.*** **- Modificado por Decreto 1676 de 2016- Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables**.

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. (…)(…).

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ofrece a los partícipes del Sistema de Contratación Pública el presente manual para ser utilizado como guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-14, la cual reemplaza la versión M-MACPC-13)”, de igual forma la información disponible en www.mincomercio.gov.co

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	LA ENTIDAD ESTA CUBIERTA EN EL ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	DE APLICARSE EL ACUERDO COMERCIAL PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 257.061.877 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 25.706.187.670	NO	NO	NO	NO APLICA
	PERÚ	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 488.417.566 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 25.706.187.670	NO	NO	NO	NO APLICA
	MÉXICO	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 257.061.877 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 12.001.460 USD	NO	NO	NO	NO APLICA
CANADÁ		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 336.138.654 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 25.344.513.162	NO	NO	NO	NO APLICA
CHILE		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 255.459.239 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 25.545.923.858	NO	NO	NO	NO APLICA
COREA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 359.000.000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 25.700.000.000	NO	NO	NO	NO APLICA
ESTADOS AELC		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 696.380.112 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 26.783.850.461	NO	NO	NO	NO APLICA
ESTADOS UNIDOS Y COSTA RICA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 337.737.809 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 25.725.714.885	NO	NO	NO	NO APLICA
TRIÁNGULO NORTE (EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS) **HONDURAS N/A**		SI	SI	SIN UMBRAL	SI	SALVADOR-38	SI	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 696.380.112 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 26.783.850.461	NO	NO	NO	NO APLICA
ISRAEL		SI	SI	BIENES Y SERVICIOS $ 130.000 DEG SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 5.000.000 DEG	NO	NO	NO	NO APLICA
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	N/A	SI	NO	SI	El aplicable a la normatividad del país Decreto 1082 de 2022.

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35

de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

Acuerdos comerciales y trato nacional por reciprocidad | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

RESUMEN REGISTRO APLICACIÓN TRATO NACIONAL					
PAIS (CONSULTA DE FEBRERO 2023)[1]	**APLICACIÓN TLC**	**INTEGRANTE CAN**	**APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN - EXISTENCIA DE ACUERDO COMERCIAL**	**APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**CERTIFICADOS DE TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD**
ARGENTINA	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.07.27_certificado_trato_nacional_argentina_0.pdf
VIETMAN	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_vietnam_certificado_trato_nal_0.pdf
Indonesia	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_indonesia_certificado_trato_nal_1.pdf
Ecuador	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_ecuador_certificado_trato_nal_0.pdf
Nueva Zelanda	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_nueva_zelanda_certificado_trato_nal_0.pdf
PANAMA	NO	NO	NO	NO	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_panama_certificado_trato_nal_0.pdf
REPÚBLICA DE CHILE	SI	NO	SI	SI	No existe
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SI	NO	SI	SI	No existe
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, REPÚBLICA DE GUATEMALA Y REPÚBLICA DE HONDURAS	SI	NO	SI	SI	No existe
ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (CONFEDERACIÓN SUIZA, REINO DE NORUEGA, PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN Y REPÚBLICA DE ISLANDIA)	SI	NO	NO	SI	No existe
CANADÁ	SI	NO	SI	SI	No existe
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	SI	NO	SI	SI	No existe
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	SI	SI	No existe
REPÚBLICA DE COREA	SI	NO	SI	SI	No existe
REPÚBLICA DE COSTA RICA	SI	NO	SI	SI	No existe
ECUADOR	SI	SI	SI **(1)**	SI	http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/comunidad-andina
PERU	SI	SI	SI **(1)**	SI	
BOLIVIA	SI	SI	SI **(1)**	SI	

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos en anexo 2 matrizde riesgo.

Ver anexo 2. Matriz de riesgo.

[1] https://www.cancilleria.gov.co/print/2290

Se expide en Pereira a los 24 días del mes de octubre de 2023.

Firmado digitalmente por LUZ ANDREA MONTOYA ALVAREZ

LUZ ANDREA MONTOYA ALVAREZ
Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Juliana Franco Cruz –Profesional Análisis Sector y Estudio de Mercados.